

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-511



Fecha de ingreso:14-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:15-02-2023

Folio:2023-511

Certificado de ingresos:

SELLO



[Signature]
/VoBo/
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CAROLINA CONTRERAS RIVERA.
Domicilio: CALLE LLANURA HULE # 14621 FRACC. MONTEVERDE I
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-155-00027-00-0000
Propietario: CAROLINA CONTRERAS RIVERA
Domicilio: CALL LLANURA HULE 14621 COLONIA MONTEVERDE I -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

2 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	41.78	102.24	62.18	COCHERA, PÓRICO Y VOLADOS	14,973.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	41.78	102.24	62.18		427.82
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	41.78	102.24	62.18		427.82
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	41.78	102.24	62.18		1,497.38

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

TOTALES 125.34 306.72 186.54 \$ 17,326.86

REYES - OBRA
BLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-02-2023 9:3:9

Dirección: null

Usuario:

302c021437a032232766919f6972f0ced8c3945ed33db3ec021479da53e28262cad56e56017ecd92e766da7c8e34